



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

al P. Comisario, por Provision de Veinte y Seis de  
Febrero de este año, y el que por dho Despacho se  
Encarga, a Instancia de Gremio de Panaderos, para  
en Vista de todo probar lo que Comberga: y tan  
bien se vio auto de dho P. Comisario, dándole su Cum-  
plimiento, y que se tiene saber de esta Ayuntamiento,  
para los efectos que le puedan conducir, y que por su  
parte ha bu también el Informe que le está pedido  
de la Cui. haviéndolo oydo. Acordó, que los Cavalleros  
Comisarios Encargados de esta dependencia, practiquen  
y adelanten las diligencias que sean conducentes  
para que se haga el Informe que está mandado con  
la mayor brevedad; Let. Señor D. Juan Ignacio  
Navarro, Not. No. de dhos Cavalleros Comisarios, ma-  
nifestó que para cumplir con esta Comision havia  
pedido todos los autos, y papeles conducentes a  
ello, con el Privilegio de Fielles Ejecutores, el  
que se le havia librado por tiempo hacia, y unas  
declaraciones que se havian tomado a seis y ocho  
interrogados de los Gremios que havian comparecido  
en el Consejo, y Petición de feniendo Carta de feni-  
maion, que es lo único que en esta dependencia se  
señala practicado para el presente; y que creia po-  
deria conducir para tomar en ella cabal conocimiento  
de las diligencias que se deban continuar, mandase la  
Cui. pasar asu Poder, los autos que por el P. D.  
fran. de camora, Not. No. se han seguido contra los